

SESIÓN ORDINARIA 0004-2026

Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 11 de febrero del 2026.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con dos minutos de manera virtual, con la participación de cuatro directores: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública; el Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud y el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente delegado de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATACIÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN

a. Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual

Lic. Carlos Ávila Arquín	Delegado, Representante del MOPT
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud.

Participa igualmente de forma virtual

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: **la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; **la Licda. Yahaira Solís Chaves**, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en el Ministerio de Educación Pública, en Torre Mercedes ; el **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, indicó que se encuentra en su casa de habitación y **el Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente delegado de la Junta Directiva, quien indica que se encuentra atendiendo la sesión desde las oficinas Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ingresó a la sesión al ser las dieciséis horas con ocho minutos, momento en el cual se desarrollaba la presentación del Punto VI de la agenda. Por lo tanto, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich no estuvo presente durante la apertura de la sesión ni en el conocimiento de los puntos anteriores.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0003-2026.
- IV. Asuntos de Presidencia.
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- VI. Informe de Ejecución Presupuestaria Enero 2026.
- VII. Ajuste Comisiones Recaudación 2026.
- VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva
 - Ajuste de vacaciones del Director Ejecutivo

- Proyecto de Ley 23.405: Reformas al Código Penal y Ley de Tránsito para el control de alcohol y drogas en la conducción.
- Reforma a la Ley de Tránsito (Ley N.º 10834): Educación en movilidad activa y seguridad vial en el sistema educativo.

IX. Correspondencia

- Resolución 2026-0090 MOPT, en relación a la precalificación para la contratación de servicios de Inspección Técnica Vehicular a nivel nacional

X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

ACUERDO:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0003-2026

El Lic. Carlos Ávila Arquín, se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0003-2026, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Licda. Yahaira Solís Chaves.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0003-2026, celebrada el miércoles 28 de enero del 2026.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No se conocen asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen asuntos de los Directores de la Junta Directiva

ARTÍCULO VI. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2026

Se hace constar el ingreso a la sesión virtual del Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, con el propósito de presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2026. El Lic. Carlos Ávila Arquín, le brinda el uso de la palabra para dar inicio a la exposición.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, manifiesta que el objeto de su intervención es presentar el informe de ejecución presupuestaria al 31 de enero de 2026 e informa que dicha presentación se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva y con el fin de que los miembros del cuerpo colegiado conozcan los avances institucionales en materia de ejecución presupuestaria.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE ENERO DEL 2026





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2026, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

INGRESOS (millones de colones)

Detalle	Ingreso Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Urviana)	€ 4,5	0,0%	€ 0,0	0,3%	-€ 4,5	-99,7%
Servicios de Transporte por Carretera (Acomodo de Vehículos detenidos)	€ 9,7	0,0%	€ 3,2	32,8%	-€ 6,5	-67,2%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA-RO)	€ 22.808,1	56,6%	€ 19.269,0	84,4%	-€ 3.539,0	-15,6%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	€ 42,4	0,1%	€ 9,4	22,1%	-€ 33,0	-77,9%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Seda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 11,7	0,0%	€ 1,4	12,2%	-€ 10,2	-87,8%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 26,6	0,1%	€ 7,4	27,7%	-€ 19,2	-72,3%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Prácticas)	€ 2.295,7	5,7%	€ 260,3	11,3%	-€ 2.035,4	-88,7%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	€ 177,1	0,4%	€ 16,5	9,3%	-€ 160,6	-90,7%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 18,5	0,0%	€ 2,7	14,4%	-€ 15,8	-85,6%
Multas de Tránsito	€ 12.616,0	31,3%	€ 1.696,3	13,4%	-€ 10.919,7	-86,6%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 2.281,3	5,7%	€ 287,2	12,6%	-€ 1.994,1	-87,4%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 21,0	0,1%	€ 4,4	21,2%	-€ 16,5	-78,8%
Total	€ 40.308,3	100,0%	€ 21.537,7	53,4%	-€ 18.770,6	-46,6%



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

INGRESOS

El monto total de ingresos por concepto del SOA detallado en el cuadro anterior, contempla la transferencia efectuada por el INS durante el mes de diciembre del año 2025, por un monto total de ₡ 13,8 millones, dado que corresponde al pago de derechos de circulación del período 2026, por lo que, para efectos del presente informe, se considera que lo más conveniente es que se vean reflejados como ingresos del período 2026 y no del período 2025, según se indicó en el informe CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0002-2026 del 12 de enero del año en curso.

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2026 es por la suma de ₡ 21.075,0 millones.

El monto total de gasto efectivo a esa misma fecha es por la suma de ₡ 1.213,4 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 5,8% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de ₡ 2.732,1 millones, correspondientes al 13,0% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de ₡ 361,8 millones, equivalentes al 1,7% del presupuesto total aprobado, de los cuales ₡ 166,7 millones corresponden a recursos reservados para dar contenido al Decreto H-002 No Devengados, y el resto para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) es por la suma de ₡ 16.767,7 millones, que equivalen al 79,6% del presupuesto total.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
(millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromiso		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Área 331.03.01 "Administración Superior"	€ 15.105,6	71,7%	€ 1.047,0	6,9%	€ 2.725,9	18,0%	€ 148,3	1,0%	€ 11.184,1	74,0%
Salarios Programa 1	€ 7.380,2	35,0%	€ 804,5	10,9%	€ 0,0	0,0%	€ 6,6	0,1%	€ 6.569,0	89,0%
Junta Directiva	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	100,0%
Auditoría Interna	€ 20,2	0,1%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,2%	€ 20,3	99,8%
Dirección Superior	€ 1.873,9	8,9%	€ 0,0	0,0%	€ 812,7	16,7%	€ 88,9	4,7%	€ 1.472,3	78,6%
Dirección Financiera	€ 2.517,4	12,0%	€ 233,2	9,2%	€ 214,0	8,4%	€ 41,3	1,6%	€ 2.048,9	80,7%
Dirección de Logística	€ 3.293,9	15,6%	€ 9,3	0,3%	€ 2.199,2	66,8%	€ 11,7	0,4%	€ 1.073,7	32,6%
Área 331.03.02 "Administración Vial"	€ 5.969,4	28,3%	€ 166,4	2,8%	€ 6,2	0,1%	€ 213,3	3,6%	€ 5.583,6	93,5%
Salarios Programa 2	€ 1.393,3	8,6%	€ 166,3	11,9%	€ 0,0	0,0%	€ 1,4	0,1%	€ 1.225,7	88,0%
Ingeniería de Tránsito	€ 1.779,3	8,4%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 25,4	1,4%	€ 1.754,2	98,6%
Policía de Tránsito	€ 1.812,1	8,6%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 127,4	7,0%	€ 1.684,6	93,0%
Educación Vial	€ 159,9	0,8%	€ 0,0	0,0%	€ 6,2	3,9%	€ 32,0	20,0%	€ 121,8	76,2%
Proyectos	€ 824,5	3,9%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 27,2	3,3%	€ 797,3	96,7%
Total	€ 21.075,0	100,0%	€ 1.213,4	5,8%	€ 2.732,1	13,0%	€ 361,6	1,7%	€ 18.780,7	79,8%

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

EGRESOS POR PARTIDA
(millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromiso		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	€ 8.468,0	40,2%	€ 966,1	11,4%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 7.501,9	88,4%
Servicios	€ 7.264,5	34,0%	€ 42,6	0,6%	€ 2.676,4	37,4%	€ 87,8	1,2%	€ 4.557,8	26,0%
Materiales y Suministros	€ 847,9	4,0%	€ 0,0	0,0%	€ 45,9	5,4%	€ 40,3	4,8%	€ 761,7	89,8%
Bienes Duraderos	€ 2.006,4	9,5%	€ 0,0	0,0%	€ 9,8	0,5%	€ 204,4	9,7%	€ 1.892,1	94,3%
Transferencias Corrientes	€ 2.588,1	12,3%	€ 204,8	7,9%	€ 0,0	0,0%	€ 39,2	1,5%	€ 2.344,1	91,0%
Total	€ 21.075,0	100,0%	€ 1.213,4	5,8%	€ 2.732,1	13,0%	€ 361,6	1,7%	€ 18.780,7	79,8%



Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

Al 09 de febrero del 2026 no se ha recibido información de parte del Departamento de Suministros con respecto al cumplimiento por parte de las unidades ejecutoras de los plazos para tramitar solicitudes de compra, según lo solicitó esa Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023.



Muchas Gracias

Al finalizar la exposición, los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones ni consultas adicionales sobre el informe presentado. En consecuencia, el Lic. Carlos Ávila Arquín somete a votación la propuesta de acuerdo respectiva.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Calos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 6.1** Se da por recibido el informe Ejecución Presupuestaria al 31 Enero 2026, remitido mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0003-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. AJUSTE COMISIONES RECAUDACIÓN 2026

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, continúa con el uso de la palabra y procede con la exposición de la propuesta relativa a los topes de las comisiones de recaudación para el período 2026.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES



GOBIERNO
DE COSTA RICA



COSEVI



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES



GOBIERNO
DE COSTA RICA



COSEVI



PROPUESTA AJUSTE COMISIONES 2026

La propuesta para la actualización de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores para el año 2026, aplicando el índice de inflación anual acumulado al cierre del año 2025, sería la siguiente:

Periodo	Inflación Anual	Calculo Tope Comisión		Tope Comisión Redondeado	
		Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión	Monto Fijo Comisión por ingreso igual o superior al monto tope	Monto Tope Comisión
2024	0,008417	€ 1.502,73	€ 75.136,64	€ 1.510,00	€ 75.500,00
2025	-0,012268	€ 1.484,30	€ 74.234,88	€ 1.490,00	€ 74.500,00



RECOMENDACIONES

1. Aprobar la propuesta de actualización para el año 2026, de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores, según lo establece el artículo 36 del Decreto 33125-MOPT, de la siguiente forma:

Topes vigentes aprobados S.O. 0005-2025		Topes propuestos	
Monto Comisión	Monto Tope Comisión	Monto Comisión	Monto Tope Comisión
€ 1.510,00	€ 75.500,00	€ 1.490,00	€ 74.500,00

2. Autorizar que se realicen las gestiones para ajustar los Convenios vigentes suscritos con entes recaudadores, a los nuevos topes por comisiones, al amparo de las cláusulas establecidas en los respectivos contratos.
3. Autorizar que se apliquen los topes propuestos para el año 2026, para todos los convenios de recaudación que se suscriban durante el presente período.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

Muchas Gracias



Al finalizar la presentación, el Lic. Carlos Ávila Arquín, manifiesta que la propuesta técnica ha quedado clara. No obstante, solicita al Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, que confirme si los aumentos señalados por la Dirección Financiera obedecen estrictamente al cumplimiento de la normativa vigente y a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Al respecto, el Dr. Carlos Rivas Fernández, informa al Lic. Carlos Ávila Arquín y a los demás miembros de la Junta Directiva que, efectivamente, la Dirección Financiera ha tomado en cuenta tales extremos. Señala que, dada la previsión técnica que se está incorporando en los contratos actualmente en proceso de firma, no existe inconveniente legal para proceder con la aprobación de la propuesta.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, manifiesta estar satisfecho con la aclaración brindada y consulta a los demás miembros presentes si existen observaciones adicionales. Al no presentarse más intervenciones, se da por finalizada la participación del Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, a quien se le agradece y se despide de la sesión.

Por lo tanto, el Lic. Carlos Ávila Arquín somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 7.1 Se aprueba la propuesta de actualización para el año 2026, de los topes para las comisiones devengadas por los entes recaudadores, según lo establece el artículo 36 del Decreto 33125-MOPT, de la siguiente forma:

Topes vigentes aprobados S.O. 0005-2025		Topes propuestos	
Monto Comisión	Monto Tope Comisión	Monto Comisión	Monto Tope Comisión
₡ 1.510,00	₡ 75.500,00	₡ 1.490,00	₡ 74.500,00

- 7.2 Se autoriza a la Administración a realizar las gestiones de ajuste a los contratos vigentes suscritos con entes recaudadores a los nuevos topes por comisiones, al amparo de las cláusulas establecidas en los respectivos contratos.
- 7.3 Se autoriza que se apliquen los topes propuestos para el año 2026, para todos los convenios de recaudación que se suscriban durante el presente período.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- **Solicitud de ajuste de vacaciones del Director Ejecutivo .**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, Delegado, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, somete a votación la solicitud presentada por el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, mediante el oficio CSV-DE-0133-2026. Dicha gestión tiene como fin ampliar su solicitud de vacaciones aprobada originalmente en la sesión del pasado 04 de febrero de 2026, según consta en el aviso de acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0013-2026 , para incluir el día 19 de febrero de 2026. De esta manera, la solicitud consolidada comprende el disfrute de los días 19 y 20 de febrero de 2026.

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan no tener observaciones al respecto. En consecuencia, el Lic. Carlos Ávila Arquín somete la propuesta a votación, emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Calos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 8.1 Se aprueba la solicitud de vacaciones del Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, para los días 19 y 20 de febrero del 2026. Asimismo, se designa al Dr. Carlos Rivas Fernández, como

Director Ejecutivo a.i. para ambos días, quien ejercerá todas las facultades inherentes al cargo; con la advertencia de que debe abstenerse de intervenir en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

- **Proyecto de Ley 23.405: Reformas al Código Penal y Ley de Tránsito para el control de alcohol y drogas en la conducción.**

Lic. Carlos Ávila Arquín, concede la palabra al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, quien se incorpora a la sesión tras informar que su ingreso tardío se debió a la atención de una cita médica en la especialidad de cardiología.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, procede a exponer un asunto de relevancia estratégica relativo a un proyecto de ley que se encuentra actualmente en la corriente legislativa. Señala que dicha iniciativa propone variables de alto impacto en la Ley de Tránsito que la institución debe prever y proyectar oportunamente.

Específicamente, el Director Ejecutivo advierte que, de aprobarse el proyecto en sus términos actuales, se delegaría en el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) una responsabilidad de gran magnitud consistente en la adquisición y disposición de equipo técnico especializado para la realización de pruebas de detección de sustancias psicotrópicas.

Informa que el planteamiento legal visualiza a la Institución como el ente técnico responsable de estas evaluaciones y establece que el Fondo Vial deberá financiar la compra de los insumos necesarios. Describe que estos dispositivos serían el homólogo de los alcoholímetros, pero diseñados para realizar pruebas orales de captación de drogas. Concluye indicando, que si bien el proyecto no es aún Ley de la República, se encuentra en una etapa avanzada de su proceso, por lo que la Junta Directiva deberá considerar esta futura carga financiera y operativa en los planes de adquisiciones institucionales.

- **Reforma a la Ley de Tránsito (Ley N.º 10834): Educación en movilidad activa y seguridad vial en el sistema educativo.**

Seguidamente, el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, expone sobre la reciente promulgación de la Ley N° 10.834, la cual introduce modificaciones sustanciales a la Ley de Tránsito. Señala que esta normativa representa un cambio de visión institucional, al trasladar el enfoque tradicional de "seguridad vial" y "educación vial" hacia el concepto de "movilidad segura y sostenible".

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, destaca que esta ley otorga un marco formal para que el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), en su rol de ente rector, trabaje de forma coordinada con el Ministerio de Educación Pública (MEP) en la definición de contenidos educativos. Subraya la importancia de la participación de la Licda. Yahaira María Solís Chaves, Representante del Ministerio de Educación Pública en este proceso, indicando

que la nueva ley permite un abordaje de los contenidos más afable y consensuado, superando la rigidez de la materia impositiva que establecía la Ley N° 9078.

Informa que mientras otras reformas legales como la modificación del artículo 261 bis de la Ley de Tránsito, exigen una respuesta institucional inmediata en un plazo de 12 meses, la Ley N° 10.834 ya es de aplicación práctica y facilita el inicio del trabajo conjunto con el MEP para actualizar la formación en movilidad segura.

Concluye su exposición reiterando la importancia de que este cuerpo colegiado conozca estas normas por el impacto que generan en las competencias y la visión estratégica de la institución.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, solicita el uso de la palabra para realizar una acotación técnica sobre el proyecto de ley referido.

Informa que tras un análisis del documento aprobado en la Asamblea Legislativa el pasado jueves, se ha identificado una inconsistencia jurídica de relevancia. Explica que a diferencia de los dispositivos para la detección de alcohol que permiten determinar grados exactos de concentración para tipificar sanciones, la tecnología actual para la detección de sustancias psicotrópicas únicamente arroja indicios de presencia de la sustancia o sus metabolitos, sin una gradación técnica equivalente.

Advierte el Asesor Legal que el proyecto de ley incurre en un error de técnica legislativa al mantener una duplicidad de sanciones para la misma conducta: por un lado, se incluye como una multa administrativa según el artículo 143 de la Ley de Tránsito y simultáneamente, en el protocolo de control se establece que la detección de dichas sustancias constituye un indicio del delito de conducción temeraria. Señala que la recomendación institucional técnica sugería tipificar la conducta directamente como conducción temeraria debido a la gravedad que representan estas sustancias para la seguridad vial; no obstante, el legislador mantuvo ambas normas vigentes. Indica el Dr. Carlos Rivas Fernández que esta ambigüedad permitiría que, en sede judicial, se alegue la aplicación de la norma más favorable (la multa), invalidando la persecución penal del delito. Por tal motivo, recomienda al Lic. Carlos Ávila Arquín gestionar ante la Asamblea Legislativa la corrección de este aspecto antes de su publicación definitiva para evitar problemas de aplicación práctica, si ello resultara posible.

Al respecto, el Lic. Carlos Ávila Arquín, Delegado, califica las observaciones del Asesor Legal y de la Dirección Ejecutiva como de alta preocupación. Solicita al Dr. Carlos Rivas Fernández remitir dichas observaciones por escrito, aun de manera informal, con el fin de entablar comunicación con el Viceministerio de la Presidencia y valorar el espacio legislativo existente para subsanar los errores señalados.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, manifiesta su anuencia para preparar el documento técnico solicitado a primera hora del día siguiente.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez interviene para sugerir la posibilidad de gestionar una reunión directa con la legisladora Paola Nájera, quien lidera la iniciativa en la Asamblea Legislativa, dada la buena proximidad y comunicación previa que se ha mantenido con su despacho. Reitera que el error en la norma parece ser un resabio de la legislación anterior sobre "cero tolerancias", lo cual genera confusión entre la sanción administrativa y la penal. Insiste en la importancia de actuar con celeridad, ya que el texto actual indica que toda detección debe ser remitida a la Fiscalía del Ministerio Público como delito de conducción temeraria, lo

cual, sumado a la necesidad de generar contrataciones técnicas en poco tiempo, obliga a una reacción inmediata.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, concuerda con la ruta propuesta y señala que al finalizar la presente sesión, se pondrá en contacto con el Viceministro de la Presidencia para ponerlo en autos del asunto, quedando a la espera del insumo técnico que remitirá el Dr. Carlos Rivas Fernández para definir la hoja de ruta definitiva.

Asimismo, indica que mantendrá comunicación con la Dirección Ejecutiva el día de mañana para dar seguimiento a las gestiones realizadas.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, consulta si el proyecto de ley en cuestión ya cuenta con la aprobación en segundo debate de forma integral. Al respecto, el Dr. Carlos Rivas Fernández, confirma que, según el seguimiento de las noticias legislativas, el proyecto fue aprobado en segundo debate el pasado jueves. No obstante, señala que en ocasiones existen procesos de redacción final en la Asamblea Legislativa donde podrían realizarse ajustes; de lo contrario, se tendría que valorar la posibilidad de que el Señor Presidente de la República ejerza un veto parcial por razones de impracticabilidad de la norma.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich secunda la recomendación de la Dirección Ejecutiva sobre la importancia de actuar de manera inmediata, contactando a la diputada que lidera el proyecto. Enfatiza que es imperativo señalar que, a pesar de que la institución remitió oportunamente las sugerencias de redacción, estas no fueron contempladas en el texto final, manteniendo la duplicidad de normas señalada por la Asesoría Legal. Manifiesta su total acuerdo en que se proceda lo antes posible para evitar perjuicios institucionales.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, Delegado, coincide con la urgencia del planteamiento, indicando que la Institución se encuentra en una situación crítica de tiempo. Reitera su compromiso de contactar al Viceministro de la Presidencia inmediatamente al finalizar la sesión para determinar las acciones a seguir.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más observaciones al respecto. En consecuencia, el Lic. Carlos Ávila Arquín somete la propuesta a votación, emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 8.2** Se dan por conocidas las advertencias técnicas y jurídicas señaladas sobre el Proyecto de Ley N.º 23.405 denominado "Reformas al Código Penal y Ley de Tránsito para el control de alcohol y drogas en la conducción", y la Reforma a la Ley N. 10.834 referente a la "Educación en movilidad activa y seguridad vial en el sistema educativo".
- 8.3.** Se instruye al Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, remitir al Lic. Carlos Ávila Arquín, de manera urgente y a más tardar el día de mañana, un resumen ejecutivo de las observaciones y errores de técnica legislativa identificados en el Proyecto de Ley N.º 23.405. Lo anterior con el propósito de que, una vez recibido el documento, el Lic. Carlos Ávila Arquín proceda con la discusión y gestión inmediata

ante el Viceministerio de la Presidencia, a fin de procurar las correcciones legislativas necesarias antes de la publicación final de la norma, si ello resultare posible.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA

- **Resolución 2026-0090 MOPT, en relación a la precalificación para la contratación de servicios de Inspección Técnica Vehicular a nivel nacional.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a conocimiento de la Junta Directiva la Resolución N.º 2026-0090 del despacho del Ministro, relacionada con el proceso de precalificación para la contratación de los servicios de inspección técnica vehicular a nivel nacional.

Al respecto, la Sra. Laura Sáenz Recinos, Secretaria de Actas, indica que el documento se presenta para fines de recepción y conocimiento del órgano colegiado. Por su parte, el Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, aclara que la resolución corresponde a la resolución de un recurso de apelación interpuesto por la empresa Applus, el cual fue denegado por el Señor Ministro tras haberse resuelto previamente la revocatoria por parte de esta Junta Directiva.

Señala que al ser una resolución final de la jerarquía ministerial, no se requiere de un pronunciamiento adicional por parte de este cuerpo colegiado.

En virtud de lo expuesto, el Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el darse por enterados de la citada resolución. Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- 9.1** Se da por conocida la Resolución 2026-0090 MOPT, acusando recibido de la misma esta Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves, el Lic. Jonnathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del miércoles 11 de febrero del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0004-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**